

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 12 de mayo de 2021 **RESOLUCION NÚMERO 074-2021 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a través de la de la Gerencia Administrativa mediante Memorando Número GA-444-221 de fecha 10 de mayo de 2021 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas modificación presupuestaria para cubrir el financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2020 y presente Ejercicio Fiscal 2021 y solicitando una modificación presupuestaria por un monto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L386,757.00)**, por rectificación de acción de personal No. 361 de aumento de sueldo de L42,000.00 a L55,000.00 del puesto de trabajo Especialista en Administración y Mantenimiento del Sistema ocupado por la servidora pública Wendy Yamileth Soto González, en vista que mediante Resolución Interna Definitiva No. 034-2020 de fecha 10 abril 2020 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, se autorizó un sueldo mensual de L55,000.00 a partir del 02 de mayo de 2020 para ser aplicado en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en la solicitud se incluye el impacto del aumento salarial general de L1,100.00 otorgado a los empleados que están bajo el Régimen de Servicio Civil a partir del 1 de septiembre 2020 otorgado mediante Acuerdo Ejecutivo 037-2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la modificación presupuestaria hasta por **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L375,700.00)**, para financiar el impacto presupuestario de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 del ajuste salarial mensual de 13,000.00 por rectificación de acción de personal del puesto No. 361 Especialista en Administración y Mantenimiento del Sistema ocupado por la servidora pública Wendy Yamileth Soto González para un sueldo mensual autorizado de L55,000.00 a partir del 02 de mayo de 2020 mediante Resolución Interna Definitiva No. 034-2020 de fecha 10 abril 2020 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el cual debe ser incluido en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en lo que respecta al financiamiento de los L1,100.00 no aplica debido a que ya se hizo efectivo el devengamiento en 2020 y 2021 por la servidora pública en tiempo y forma y el impacto presupuestario del 2021 se encuentra en la asignación presupuestaria correspondiente debido a que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Gerencia Administrativa ya hizo la gestión presupuestaria de forma general por ser un incremento salarial general. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria legal vigente corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 18, 19 numeral 5, 24 literal a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 27 y 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021. **RESUELVE ARTÍCULO 1º.** Ampliar financiamiento en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 100
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,
PROGRAMA 23
MODERNIZACIÓN Y REFORMA CONSTITUCIONAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 05
REFORMA INSTITUCIONAL SOSTENIBILIDAD Y ATENCIÓN DE USUARIOS
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 14: Unidad de Modernización y Reforma Institucional

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000		Sueldos Básicos	L 260,000.00
11510 11 001 0000		Décimo Tercer Mes	L 26,000.00
11520 11 001 0000		Décimo Cuarto Mes	L 26,000.00

11600 11 001 0000	Complementos	L 26,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 37,700.00
	Sub Total	<u>L 375,700.00</u>

375,700.00 TOTAL AMPLIACIÓN **L**

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones antes descritas serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 100
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,
PROGRAMA 01
ACIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 375,700.00
	Sub Total	<u>L 375,700.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L 375,700.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya